



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 202/2025
ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA JARDINERÍA
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 202/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA JARDINERÍA”**, solicitado por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-036-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **30 de abril de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **08 de mayo de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **14 de mayo de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del **Órgano Interno de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(06) seis licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **FEREEACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**
 - **PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**
 - **ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO**
 - **NOVA EMERGENCY SOLUTION S.A.P.I. DE C.V.**
 - **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**
 - **AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 202/2025
ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA JARDINERÍA
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el método de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
<p>CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FEREEACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. • PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. • ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO • NOVA EMERGENCY SOLUTION S.A.P.I. DE C.V. • PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. • AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que la totalidad de las propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **825/2025** validado por **Jesús Miguel Aldrete Guzmán**, en su carácter de **Encargado del Despacho de la Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo**, así como **José Antonio Sánchez Ruvalcaba**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 202/2025
ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA JARDINERÍA
Sin Concurrencia del Comité

en su carácter de **Responsable de la Estrategia Saludable y Sustentable** ambos de la **Secretaría de Educación**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• FEREEACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.• ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO• NOVA EMERGENCY SOLUTION S.A.P.I. DE C.V.• PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.• AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.
NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.<ul style="list-style-type: none">-En la partida 1 excede el espesor solicitado al medir 2.2 mm el ofertado-En la partida 2 no establece el espesor ni en la ficha técnica de su propuesta-En la partida 1 y 2 menciona conexiones metálicas, pero no especifica que sea para macho y hembra

Del anexo remitido se desprenden las especificaciones técnicas cumplidas e incumplidas por los licitantes, declarando solventes técnicamente a los proveedores enlistados en el primer recuadro; siendo insolvente únicamente el licitante **PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**, el cual NO cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. -Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **FEREEACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**, **ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO**, **NOVA EMERGENCY SOLUTION S.A.P.I. DE C.V.**, **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** y **AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.**, se manifiesta que los proveedores son solventes económicamente al cumplir con los parámetros del artículo 71 numeral 1 de la Ley. Aunado a lo anterior al análisis de dichas propuestas, se desprende que el licitante **AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.**, es la propuesta más baja, para efecto de la evaluación binaria. Se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 202/2025
ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA JARDINERÍA
Sin Concurrencia del Comité

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", se resuelve adjudicar la licitación LPL 202/2025 para la ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA JARDINERÍA al proveedor de nombre AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V., al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación BINARIO por la cantidad de \$62,013.60 (Sesenta y dos mil trece pesos 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Cantidad	DESCRIPCIÓN	U. de medida
1	2000	Manguera jardinera reforzada en tramos de 50 metros	METROS
2	3700	Manguera jardinera reforzada en tramos de 25 metros	METROS

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 202/2025
ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA JARDINERÍA
Sin Concurrencia del Comité

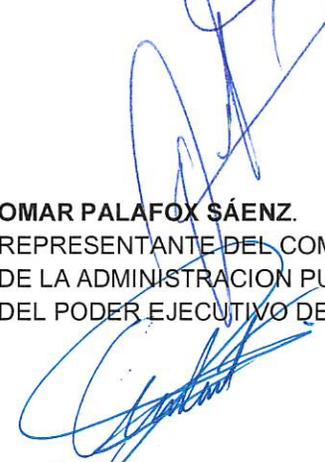
Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **02 de junio del 2025**.

ELABORÓ: Octavio Missael Ramos Cumplido



ANGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABATECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



JESÚS MIGUEL ALDRETE GUZMÁN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS Y DE APOYO



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 202/2025
ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA JARDINERÍA
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2 , en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NÚMERO	DOCUMENTO	FERRETEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO
1	ANEXO 1.- PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2.- MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 - ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 - ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 - PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 - DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 - APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA SI ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA SI ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA SI ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 - DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 - LISTADO DE MIEMBROS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 - MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 - MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 202/2025
ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA JARDINERÍA
Sin Concurrencia del Comité

13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

NÚMERO	DOCUMENTO	NOVA EMERGENCY SOLUTION S.A.P.I. DE C.V.	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.
1	ANEXO 1.- PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2.- MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 - ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 - ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 - PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 - DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 - APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA SI ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA SI ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 - DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 - LISTADO DE MIEMBROS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 202/2025
ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA JARDINERÍA
Sin Concurrencia del Comité

10	ANEXO 10 - MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 - MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Resolutivo: Se manifiesta que la totalidad de las propuestas **CUMPLEN** documentalmente.

Responsable: Octavio Missael Ramos Cumplido

Cargo: Coordinador Ejecutivo



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 202/2025
ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA JARDINERÍA
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante contenido en el oficio 825/2025 validado por Jesús Miguel Aldrete Guzmán, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección de Programas Compensatorios y de apoyo, así como José Antonio Sánchez Ruvalcaba en su carácter de Responsable de la Estrategia Saludable y Sustentable ambos de la Secretaría de Educación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la Licitación Pública Local LPL 202/2025 en la cual se requiere la ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA JARDINERIA se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 8 columns: No, Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO, NOVA EMERGENC Y SOLUTION S.A.P.I. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V. Row 1: Manguera jardinera reforzada. SI CUMPLE, NO CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE.

Handwritten signature in blue ink.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 202/2025
ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA JARDINERÍA
Sin Concurrencia del Comité

Table with 8 columns and 3 rows. Row 1: Manguera jardinera reforzada. Row 2: 5.2 Certificaciones o cumplimiento normativos. Row 3: MUESTRAS FISICAS. Columns represent compliance status for different criteria.

Resolutivo: Los licitantes enlistados son solventes técnicamente; salvo el licitante PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas por lo que su propuesta se desecha.



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 202/2025
ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA JARDINERÍA
Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 3
Evaluación Económica.**

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes que resultan solventes documental y técnicamente.

Tabla 1 En la presente tabla se hace la comparativa de precios donde se plasman los precios totales de cada proveedor.

	FEREEACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO	NOVA EMERGENCY SOLUTION S.A.P.I. DE C.V.	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.
<u>NÚMERO DE PARTIDAS</u>	<u>Precio con IVA</u>	<u>Precio con IVA</u>	<u>Precio con IVA</u>	<u>Precio con IVA</u>	<u>Precio con IVA</u>
1 y 2	\$64,844.00	\$83,274.08	\$72,100.96	\$63,992.56.	\$62,013.60

Tabla 2. La presente tabla muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado **AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2000	MANGUERA JARDINERA REFORZADA EN TRAMOS DE 50 METROS	METROS	\$8.60	\$17,200.00
2	3700	MANGUERA JARDINERA REFORZADA EN TRAMOS DE 25 METROS	METROS	\$9.80	\$36,260.00
Subtotal					\$53,460.00
I.V.A.					\$8,553.60
TOTAL					\$62,013.60



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 202/2025
ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA JARDINERÍA
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de la totalidad de los proveedores cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.** resulta ser la propuesta más barata, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Octavio Missael Ramos Cumplido.

Cargo: Coordinador Ejecutivo

FIN DEL ANEXO 3